



Fernando M^a Nogués Moreno
Fernando M^a Nogués Guillén
Carlos Nogués Mediavilla
Alejandra Pizarro Nogués
Isabel Rodríguez Navarro
Rebeca Martínez Cuadrado

ABOGADOS



C/ Santiago, 13 – 5º A
47001 Valladolid
☎ 983-356588 / 983-359153
Fax: 983-342754
nogues@vasertel.es
www.bufetenogues.com

NOTAS BREVES SOBRE EL

C E E I

DE CASTILLA Y LEON



1.- ORIGEN.-

La necesidad de **recolocación de personas** que han perdido sus puestos de trabajo en la crisis de 1978 a 1983, hizo que muchas empresas grandes ofrecieran locales y facilidades para con los mecanismos de indemnizaciones y regulaciones de empleo, se ofrecieran alternativas de autoempleo. En Europa los ejemplos son numerosos y en España uno de los más llamativos era el Centro de Delicias de Alcatel.

Un grupo de empresarios, ofreció a la entonces Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León, la posibilidad de crear una Incubadora de empresas (así se llamaban entonces, o nidos de empresa). Miguel Pérez Villar, (corría el año 1988), dijo que la Consejería tenía el proyecto de crear un Centro de Empresas e Innovación, acogiendo a una propuesta de la Comisión, desarrollando el art. 149 del Tratado de la CEE, presentada el día 7 de Julio de 1988.

Al frente de la idea se puso a D. Ramón Bocos, quien con la ayuda de Bruselas, en unas instalaciones provisionales prestadas por IFE 2000 en la c/ Juan de Juni, llevó a cabo la puesta en marcha, que se materializó mediante el Dcto. 255 de 9 de Noviembre de 1989, en la constitución del “Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León”, (CEICALSA) el día 27 de Diciembre de 1989, ante el Notario D. Francisco Fernández Prida, con el nº 651 de su protocolo.

El objeto social, era la prestación de los servicios necesarios para la promoción, preparación y desarrollo de nuevas actividades empresariales..... Seguía más adelante:..... Para la consecución del fin social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- Búsqueda y selección de promotores de nuevos proyectos empresariales.
- Apoyo al desarrollo de nuevos proyectos empresariales y facilitar su acceso a los Organismos y Programas Comunitarios.
- Formación de los promotores.
- Asistencia en materia de innovación y tecnología
- Ayuda en la preparación de la planificación de la empresa y la gestión.
- Asistencia en la consecución de la financiación necesaria para la realización de los proyectos.
- Y cualquier otra actividad de lícito comercio que sean antecedente, consecuencia o complemento de los anteriores.



Se buscaron empresas que formaran parte del capital de la Sociedad y se fijó el objetivo (creemos erróneo) de ubicar el Centro de Valladolid, en el Parque Tecnológico de Boecillo, lugar que no “arrancaba” y que solo mantenía una empresa tecnológica, cual era Cristaloid, que terminó en Tecdis y en una gran estafa para el dinero público de la Comunidad.

Así se desarrolló CEICALSA y se desarrollaron programas notables como el EUROFORM. Tras el cese de Miguel Pérez Villar y el cese innecesario y político de Ramón Bocos, el CEEI siguió su andadura, bajo el paraguas del dinero fácil de la Junta, sin preocuparse en ningún momento de desarrollar el potencial y la verdadera actividad o objeto, para el que fue creado.

2.- DESARROLLO INTERMEDIO.-

Siempre hemos manifestado que el CEEI tal como se concebía, no estaba impregnado del dinamismo empresarial privado y que cada vez más se burocratizaba, perdiendo el aliciente de ir cubriendo sus presupuestos con actividades propias y no con subvenciones permanentes de la Junta de Castilla y León.

Durante un tiempo, el déficit entre ingresos y gastos, se cubría al final con aportaciones y subvenciones, lo que era contrario a la normativa fiscal y a los objetivos de Bruselas.

Se cambia el criterio y todo accionista se deja engañar (interesadamente) y entonces el criterio que se impone es:

Fijemos el presupuesto y el déficit, cubrámoslo no con subvenciones, sino con actividades y programas, que normalmente no se concederían, de tener actividad propia saneada, ni tampoco se concederían de optar a un mercado de competencia.

Analizando los distintos ejercicios, nos encontramos que los **ingresos por actividad propia** alcanzan:

En el año 2000, el 14,18%
En el año 2001, el 15,01%
En el año 2002, el 13,08%
En el año 2003, el 17,63%
En el año 2004, el 11,40%
En el año 2005, el 16,54%
En el año 2006, el 17,15%
En el año 2007, el 25,71%



En el año 2008, el 19,84%
En el año 2009, el 27,53%
En el año 2010, el 28,81%
En el año 2011, el 31,98%

En el presupuesto provisional de 2012, el 45,25%

La plantilla de personal, salvo en el año 2004, que alcanzó la cifra de 39 personas, se ha mantenido estable entre 28 y 27 personas. Actualmente, 27, suponiendo un costo de 756.574 euros y un costo de Seguridad Social de 207.209 euros, es decir, con diversas y pequeñas oscilaciones, de casi **un millón de euros**, lo que supone un costo medio de algo más de **37.000 €/año/persona**. 18 personas están adscritas al centro de Valladolid y 9 al Centro de León. El coste salarial medio es de 27.000 €/año, con una antigüedad media de 12 años. Actualmente hay dos personas cualificadas en excedencia.

La facturación h./año, ha pasado de **161.885 €** en 2006 a **51.400 €** en 2011, descendiendo paulatinamente cada año, si bien hay que tener en cuenta la nómina de Consultores y Asesores externos, que de 2.358.549, en 2006 ha descendido a 68.837 € en 2011.

Como el **Capital Social** es de 3.466.025€, **los fondos propios** han descendido desde los 3.323.678 € en 2006, a 2.926.599 en 2011 y en el presupuesto de 2012, a 2108.945 €, lo que representa ya sólo el **60,84%**.

El Inmovilizado material, como consecuencia de las amortizaciones, ha pasado de más de 5,6 m.€ en 2001 a 4.007.275 en 2011.

3.- SITUACION ACTUAL.-

En el presupuesto provisional de 2012, se destacan las siguientes magnitudes:

Ingresos propios.....	371.838 €
Ingresos ADE.....	449.818 €
Total.....	821.656 €

Sueldos y Salarios.....	756.574 €
Seguridad Social.....	207.209 €

Consultores y Asesores...	108.089 €
---------------------------	-----------



Resto de gastos..... 567.436€

Suman los gastos.....1.639.308€

Pérdidas..... 817.652 €

Un inmovilizado material de 4 m. de €.

Unas actas de Hacienda, por importe de 650.000 €.

Dudas más que razonables, de no poder seguir aportando subvenciones, la Junta de Castilla y León.

Una ocupación del espacio de alquiler en Valladolid (5.751 m.2) del 50%
Una ocupación del espacio de alquiler en León (2.615 m.2), del 65%

Una plantilla de 27 personas, con capacidad para una facturación media de 3,5 m. €, en lugar de 821.000 €, preparada, dispuesta y nada motivada.

El capital público de la Sociedad, incluidas las corporaciones privadas de derecho público, es de 2.401.035 € y el netamente privado, 1.064.990 €.

Unas nuevas pérdidas, supondría bajar los fondos propios del 50% del capital social, que de no reducirse, ampliarse o tomar el acuerdo de disolución en el plazo de dos meses, significaría la responsabilidad personal de los Administradores.

4.- ¿QUE MEDIDAS ADOPTAR?

La solución inmediata y fácil, sería la de **disolver la Sociedad**, pero:

- ¿Qué hacer con la plantilla de personal? La ficción de las subvenciones, nos ha llevado a considerar que ningún ejercicio ha habido pérdidas. Las indemnizaciones serían de 45 días por año de servicio, lo que nos llevaría a un millón doscientos mil euros..

- Con los antecedentes vergonzosos de Tecdis, ¿estaría la Junta de Castilla y León dispuesta a asumir el desgaste de unos despidos?



- La primera pregunta que hay que hacerse, es ¿Qué quiere la Junta de Castilla y León? ¿Qué pretende hacer con el CEEI? Su posición es básica, para cualquier conclusión.

Una segunda solución, apuntada ya, es la **integración en ADE Parques**, mediante una Fusión por absorción.

La solución es salir de guatemala para meterse en guatepeor. Sería una ficción de hacer desaparecer una empresa pública, cara a la “galería”, pero que también estaría “viciada” de carencia de autonomía, ingresos propios y de un balance nada saneado. Para meter dinero, que se meta en el CEEI, pero ¿Y la plantilla de personal? ¿Y los accionistas privados? El proceso no sería rápido, ya que habría que seguir paso a paso la Ley 3/2009 de 3 de Abril y el R.D. Ley 9/2012 de 16 de Marzo, lo que podría llevar a sorpresas públicas.

Se está intentando transmitir la idea de que es mejor ceder por un euro las participaciones sociales (acciones) a la Junta de Castilla y León. ¿Se ha pensado al revés? **Vender por un euro a los privados, todas las participaciones públicas.**

La tercera vía, es la de hacer rentable el CEEI, con una nueva orientación, una nueva estructura, una nueva gestión y hacer efectivo su objeto social.

La pregunta inmediata, es ¿Cómo?. No se si merece la pena dedicar mucho tiempo, porque la decisión mayoritaria estará ya tomada y pensar sobre ello es una pérdida de tiempo, pero al menos y como esbozo, no se va a quedar uno con las ganas de intentarlo.

5.- EL NUEVO CEEI.-

Repasando el objeto social más arriba indicado, el CEEI, debería:

- a) Escindirse Valladolid y León, aunque en una primera etapa podría coordinarse su actividad, pensando en dos o tres años de vida en común como máximo.
- b) Pensar en la venta y traslado de las instalaciones a la capital y negociar con la Cámara de Comercio e Industria el aprovechamiento de su Vivero de empresas.
- c) Dedicar como actividades básicas, las de creación de empresas, formación, ayuda a la PYME mediante la elaboración de programas específicos y ratios sectoriales en colaboración con INFORMA (DB).



- d) Constituirse en centro regional de Productividad, tripartito y de formación, análisis, diagnóstico e implantación de sistemas de medida e incremento de la Productividad. (Véase la creación del Servicio Nacional de Productividad Industrial del Ministerio de Industrial (BOE 15/02/1961 y 3/11/1965).
- e) En breve se va a aprobar la Ley del Emprendedor y la Junta de Castilla y León, con Iberaval, han creado una línea de microcréditos para facilitar a los autónomos montar una empresa. Igualmente, la Consejería de Economía, pretende también aprobar la Ley de creación de empresas.
- f) Creación de observatorios sectoriales de orientación a las PYMES y Autónomos.
- g) Desarrollo del espíritu emprendedor en distintas etapas educativas, principalmente en la ESO y la Universidad.

En menos de dos años, la actividad del CEEI, que pasaría a denominarse CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y APOYO A LA EMPRESA DE CASTILLA Y LEÓN, sería rentable y solo durante esos dos años, la Junta de Castilla y León, facilitaría ayudas por importe de 300.000 € el primer año y 150.000 € el segundo año.

Los programas de **creación de empresas**, conllevaría el que los promotores que acudieran a formarse y elaborar un Plan de empresa, que se aprobara por una Comisión Técnica de La Junta, la Cámara de Comercio y la CVE, con personal del CEEI, tendrían la concesión automática de las subvenciones a fondo perdido o reintegrables que otorgaran los diversos Organismos. Ello haría que los promotores acudieran y financiaran su formación tutelada y elaboración del B.P.

Los programas de formación empresarial, se autofinanciarían, con la venta de programas y ratios.

Los ratios sectoriales anuales, se venderían a través de demostraciones y pequeños programas de formación, que igualmente se autofinanciarían.

Los programas de productividad, supondrían la aplicación y diagnóstico de acciones, con dictámenes arbitrales para empresas y Sindicatos, que a su vez se complementarían con acciones formativas con el Consejo General del Poder Judicial.

Los patrocinios sectoriales, serían otra fuente de ingresos, a través de los observatorios y acciones "in company"



6.- METODO DE IMPLANTACION DEL NUEVO CEEI.-

- 1.- Estudio de la plantilla y su capacitación para nuevas actividades.
- 2.- Ajuste temporal de la plantilla, a las necesidades del primer año.
- 3.- Ajuste definitivo de la plantilla, al cabo del primer año.
- 4.- Disminución de la participación pública en el accionariado, para evitar denuncias de competencia desleal
- 5.- Compromisos de financiación preferente a los emprendedores que aprueben el B.P.
- 6.- Al cabo de los dos años, autonomía de los centros de León y Valladolid, escindidos de la Sociedad matriz, que coincidiría con la reestructuración accionarial, con entrada de nuevos socios, disminución, pero no supresión total del capital público y cese de las ayudas y subvenciones directas.

Todas y cada una de las acciones ahora esbozadas, tienen su desarrollo y su cuenta de explotación, pero es preciso conocer antes, la capacitación de la plantilla.



A N E X O

CUENTA DE EXPLOTACION PARA LOS DOS PRIMEROS EJERCICIOS

Previo.- Plantilla de Valladolid

	<u>Coste con Seg.Soc.</u>
1 Directora-Gerente.....	78.952
1 Responsable de RRHH.....	49.761
1 Responsable de Administración.....	37.886
1 Técnico de Centro.....	37.637
3 Informáticos.....	120,254,32
11 Técnicos.....	329.962,53

(*) De los dos responsables cualificados en excedencia, uno se necesitaría y el otro sería problemática su reincorporación, por lo que habría que prescindir de él.

GASTOS.-

Sueldos y Salarios de estructura.....	204.236
Sueldos y salarios Informáticos.....	120.254,32
Técnicos empresas (5).....	
Técnicos de Productividad (3).....	
Técnicos de Formación (3).....	329.962,53 (los 11)
Gastos Viaje y dietas.....	25.000,-
Reparaciones y conservación.....	50.000,-
Suministros.....	70.000,-
Consultores y Asesores.....	10.000,-
Seguros.....	20.000,-



Gastos varios.....	30.000,-
Publicidad.....	150.000,-
<u>TOTAL.....</u>	<u>1.009.452,85</u>

INGRESOS.-

Alquileres.....	200.000,-
(financiación arrendatarios)	
Creación de empresas.....	460.000,-
Cursos (8x20x1.000)	160.000,-
Ayuda a puesta en marcha (3.000 x 100).....	300.000,-
(financiación asistentes y promotores)	
Ratios sectoriales.....	200.000,-
Disquettes..... (1.000x100).....	100.000,-
Acciones de apoyo (500x200).....	100.000,-
(financiación usuarios-empresarios e Instituciones) (Colaboración con D.B.)	
Productividad.....	135.000,-
Programas formación (10x15x300).....	45.000,- (1)
Dictámenes..... (5x6.000).....	30.000,- (2)
Arbitrajes.....(10x6.000).....	60.000,- (2)
(1) financiación por asistentes (2) financiación por clientes	
Formación empresarial.....	90.000,-
Cursos...(10x15x600).....	90.000,-
(financiación por asistentes)	



Formación de emprendedores..... 45.000,-

Formación de Monitores (5x15x600)..... 45.000,-

(Financiación Consejería Educación y Universidades)

Observatorios sectoriales.....150.000,-

Estudios y publicaciones.....150.000,-

(Financiación Junta Castilla y León e Instituciones)

TOTAL INGRESOS.....1.280.000,-

Notas:

1.- Durante los dos primeros años la aportación de la Junta sería:

2013- 300.000 €

2014- 150.000 €

2.- Antes de los dos años, el edificio de Boecillo, se vendería por 2m. €, a ADE Parques, la cual gestionaría y cobraría los alquileres a los arrendatarios.

3.- Se pagaría un canon anual de 100.000 €, bien a la Cámara de Comercio o al Ayuntamiento, por la gestión de sus viveros de empresas, ahora infrutilizados y deficitarios.

4.- Hasta en tanto se reajustara la plantilla en cuanto a las nuevas funciones y se pusieran en marcha las nuevas actividades (de 12 a 18 meses), la plantilla no imprescindible, tendría una Suspensión temporal de contratos, con objeto de recuperar a casi toda ella.

5.- Antes de los dos años, tiene que estar el nuevo CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y APOYO A LA EMPRESA DE CASTILLA Y LEON, a pleno funcionamiento.



Nota final.- Todas las breves notas precedentes, tendrían su desarrollo en caso de aprobación, que dudamos, como decíamos anteriormente y porque los intereses políticos y personales, no coinciden en la mayor parte de las ocasiones, con los conceptos de rentabilidad, eficacia, riesgo y dedicación.